

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 15
Versión No.	1		

PROCESO SA-37-2022

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

La presente convocatoria, junto con sus anexos constituye las condiciones generales y especiales que deben cumplir los oferentes e interesados en la suscripción del contrato proyectado.

Estas condiciones deben seguir los oferentes en la confección de sus ofrecimientos y los aplicables a la empresa junto con lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad (que constituye igualmente anexo al presente documento y se encuentra publicado en la página web de la empresa) en su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta.

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el país se plantea en la educación básica, la mejora de la calidad de los aprendizajes y asegurar el tránsito desde la primaria hasta la secundaria, para generar una educación inclusiva que permita las condiciones necesarias para el acceso, la permanencia y las trayectorias completas. Asimismo, la educación media es uno de los niveles que presenta menor cobertura, siendo esto una alarma debido a que este nivel es fundamental para la definición de la trayectoria de vida de los jóvenes. Por esta razón se realiza la propuesta de un incremento de la capacidad física en las instituciones educativas y la mejora de la calidad.

El Departamento del Atlántico en su Plan de Desarrollo 2020-2023, ¡Atlántico para la gente!, establece dentro de sus estrategias, la creación de espacios y ambientes propicios de calidad, cobertura, permanencia-y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad.

Siguiendo la apuesta de la Administración Departamental de impactar decididamente en la calidad de nuestro sistema educativo, la Secretaria de Educación tiene como principal objetivo, garantizar los espacios educativos de primer nivel para brindar una educación de calidad, para ello el equipo técnico del área de infraestructura educativa de este Ente Territorial al realizar visitas en cada una de las sedes, observó que estas no se encuentran en condiciones adecuadas para desarrollar las actividades académicas debido a diversos factores de obra civil y mejoramiento de la infraestructura necesarias.

Una buena Infraestructura escolar con espacios renovados, posibilita que niñas, niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, que se mejore la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. El mejoramiento de la infraestructura escolar tiene un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar, así mismo el garantizarle el acceso a servicios básicos como agua, energía eléctrica, saneamiento básico, entre otras, contribuye al bienestar de la comunidad educativa, además existe una relación entre infraestructura educativa y la calidad de la educación, por lo que

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 15
Versión No.	1		

las inversiones inteligentes, innovadoras y ambiciosas en la infraestructura obedecen a una mejoría en la calidad de vida.

Ante lo anterior, surge la necesidad para la Gobernación del Atlántico, específicamente de la secretaria de Infraestructura, de garantizar una verdadera Gerencia de construcción mantenimiento de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las instituciones educativas incluidas en el alcance de este contrato son los siguientes:

1. I.E ESCUELANORMALSUPERIORDESANTAANA
2. I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE PRINCIPAL
3. I.EFRANCISCOJOSEDECALDASSEDEELCAMPESINO
4. I.E MARIA MANCILLA SANCHEZ SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
5. I.E SIMON BOLIVAR DE PUERTO COLOMBIA
6. I.E MARIA AUXILIADORA SEDE PRINCIPAL
7. I.E MARIA AUXILIADORA SEDE HERNAN ORELLANO
8. I.E LAS TABLAS SEDE PITA
9. I.E GUAIMARALSEDEALTOMIRA
10. CENTRO EDUCATIVO JUATICO
11. I.E PLAYA MENDOZA
12. I.E TÉCNICO EDUCATIVO DE LA PEÑA
13. I.E DE SABANALARGA PRINCIPAL
14. I.E DE SABANALARGA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ
15. I.E DE SABANALARGA SEDE JARDIN INFANTIL LIBARDO AGUIRRE DELGADO
16. I.E DE SABANALARGA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
17. I.E CODESA
18. I.E DE JOSE CONSUEGRA HIGGINS
19. I.E DE TÉCNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
20. I.E MAXIMO MERCADO SEDE MEGA
21. I.E SAN JUAN DE TOCAGUA
22. I.E PALMAR DE CANDELARIA
23. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SEDE PRINCIPAL
24. I.E TÉCNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
25. I.E SAN JOSE DE LURUACO PRINCIPAL
26. I.E SAN JOSE DE LURUACO SEDE JOHN F. KENNEDY.
27. I.E SAN JOSE DE LURUCO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ
28. I.E EL BUEN PASTOR SEDE 2
29. I.E SEDE UVITA
30. I.E TÉCNICA COMERCIAL DE SANTO TOMÁS
31. I.E TÉCNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL DE SANTO TOMÁS SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA VIRGENCITA.

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 15
Versión No.	1		

32. I.E TÉCNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL DE SANTO TOMÁS SEDE EL CARMEN
33. I.E TÉCNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL DE SANTO TOMÁS SEDE C.E.B RURAL N°1 LAS MERCEDES.
34. I.E TÉCNICO ORIENTL DE SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL.
35. I.E NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
36. I.E SEDE DE LA CONCENTRACIÓN
37. I.E SEDE EL DIVINO NIÑO.
38. I.E DE LEÑA
39. I.E DE LEÑA SEDE 2
40. I.E CARRETO
41. I.E MEGA COLEGIO DE CANDELARIA
42. I.E TÉCNICA AGROPECUARIA DEL PALMAR DE VARELA
43. I.E JOSE MARIA CORDOBA
44. I.E TÉCNICA COMERCIAL DEL PALMAR DE VARELA
45. I.E TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE MARIA EMA
46. I.E TÉCNICA COMERCIAL DE PONEDERA SEDE MIXTA.
47. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ.
48. I.E TÉCNICO COMERCIAL SEDE PRINCIPAL.
49. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SEDE SANTA ROSA DE LIMA.
50. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SANTA RITA.
51. I.E DE PUERTO GIRALDO PONEDERA.
52. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SEDE PRINCIPAL.
53. I.E NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.
54. I.E FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE PRINCIPAL.
55. I.E FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE POLICARPA SALAVARRIETA.
56. I.E FRANCISCO CARTUSCIELLO MARIA AUXILIADORA.
57. I.E FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE SANTA RITA DE CASSIA.
58. I.E SAN JUAN BOSCO SEDE PRINCIPAL
59. I.E SAN JUAN BOSCO SEDE SIMON BOLIVAR.
60. I.E JUAN QUINTO PADILLA.
61. I.E SANTA VERÓNICA.
62. I.E SAN JOSÉ DE SACO.
63. I.E SAN JOSÉ DE SACO SEDE 2.
64. I.E SAN JOSÉ DE SACO SEDE MEDIA LUNA.
65. I.E FERMIN TIRANO CHORRERA.
66. I.E AGUAS VIVAS.
67. I.E SEDE PRINCIPAL SAN JOSÉ DE PIOJÓ.
68. I.E NORMAL SUPERIOR.
69. I.E ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUÁN SEDE PRINCIPAL.
70. I.E ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUÁN SEDE ANTONIO NARIÑO
71. I.E ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUÁN SEDE ALIANZA PARAEL PROGRESO.
72. I.E NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ.
73. I.E NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ SEDESANTODOMINGO DE GUZMÁN.

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 15
Versión No.	1		

74. I.E NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ SEDE VICENTE CARLOS URUETA.
75. I.E NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ SEDE LUIS LOPEZ DE MEZA.

Lo anterior, sin perjuicio de la inclusión de posibles otras instituciones educativas a las necesidades y acuerdos presupuestales para ello.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

En todo momento EDUBAR S.A. en calidad de gerente del proyecto será encargado de velar por el correcto cumplimiento de estas actividades y toda aquella requerida por el supervisor que se encuentre en el alcance del contrato:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ALCANCE
1. I.E ESCUELANORMALSUPERIORDESANTAANA	Mejoramiento de cubiertas
2. I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE PRINCIPAL	Mejoramiento de cubiertas
3. I.EFRANCISCOJOSEDECALDASSEDEELCAMPESINO	Reforzamiento estructural de áreas de aulas y de muro de cerramiento perimetral
4. I.E MARIA MANCILLA SANCHEZ SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Mejoramiento de cubiertas
5. I.E SIMON BOLIVAR DE PUERTO COLOMBIA	Reforzamiento estructural de áreas de aulas y/o construcción de nuevas aulas.
6. I.E MARIA AUXILIADORA SEDE PRINCIPAL	Mejoramiento de cubiertas
7. I.E MARIA AUXILIADORA SEDE HERNAN ORELLANO	Mejoramiento de cubiertas, incluye canales recolectores.
8. I.E LAS TABLAS SEDE PITA	Mejoramiento de cubiertas
9. I.E GUAIMARALSEDEALTOMIRA	Mejoramiento de cubiertas, baños y aulas.
10. CENTRO EDUCATIVO JUATICO	Mejoramiento de baños.
11. I.E PLAYA MENDOZA	Mejoramiento de baños y construcción de muros de contención
12. I.E TÉCNICO EDUCATIVO DE LA PEÑA	Mejoramiento de cubiertas y baños, reforzamiento de muro de cerramiento.
13. I.E DE SABANALARGA PRINCIPAL	Mejoramiento de cubiertas
14. I.E DE SABANALARGA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	Mejoramiento de cubiertas
15. I.E DE SABANALARGA SEDE JARDIN INFANTIL LIBARDO AGUIRRE DELGADO	Mejoramiento de cubiertas
16. I.E DE SABANALARGA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Mejoramiento de cubiertas
17. I.E CODESA	Instalaciones eléctricas.
18. I.E DE JOSE CONSUEGRA HIGGINS	Estabilización de cancha con enrocado

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 15
Versión No.	1		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ALCANCE
19. I.E DE TÉCNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	Muro de cerramiento perimetral
20. I.E MAXIMO MERCADO SEDE MEGA	Obras de urbanismo y mejoramiento de baño
21. I.E SAN JUAN DE TOCAGUA	Mejoramiento de baños y cubiertas
22. I.E PALMAR DE CANDELARIA	Construcción de nuevas aulas y mejoramiento de cubiertas
23. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SEDE PRINCIPAL	Mejoramiento de baños y cubiertas
24. I.E TÉCNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES	Mejoramientos generales y de cubiertas.
25. I.E SAN JOSE DE LURUACO PRINCIPAL	Mejoramiento de cubiertas
26. I.E SAN JOSE DE LURUACO SEDE JOHN F. KENNEDY.	Mejoramiento de cubiertas
27. I.E SAN JOSE DE LURUCO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	Mejoramiento de cubiertas
28. I.E EL BUEN PASTOR SEDE 2	Mejoramiento de cubiertas
29. I.E SEDE UVITA	Mejoramiento de baños y cubiertas
30. I.E TÉCNICA COMERCIAL DE SANTO TOMÁS	Mejoramiento de cubiertas y muro de cerramiento perimetral.
31. I.E TÉCNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL DE SANTO TOMÁS SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA VIRGENCITA.	Mejoramiento de baños y cubiertas
32. I.E TÉCNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL DE SANTO TOMÁS SEDE EL CARMEN	Mejoramiento de baños y cubiertas
33. I.E TÉCNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL DE SANTO TOMÁS SEDE C.E.B RURAL N°1 LAS MERCEDES.	Mejoramiento de baños y cubiertas
34. I.E TÉCNICO ORIENTL DE SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL.	Mejoramiento de baños, barandas, acometidas y muro de cerramiento.
35. I.E NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Acometida eléctrica y obras y urbanismo.
36. I.E SEDE DE LA CONCENTRACIÓN	Mejoramiento de baños
37. I.E SEDE EL DIVINO NIÑO.	Mejoramiento de baños
38. I.E DE LEÑA	Mejoramiento de baños
39. I.E DE LEÑA SEDE 2	Mejoramiento de baños y cubiertas
40. I.E CARRETO	Mejoramiento de baños
41. I.E MEGA COLEGIO DE CANDELARIA	Mejoramiento de baños
42. I.E TÉCNICA AGROPECUARIA DEL PALMAR DE VARELA	Mejoramiento de cubiertas y generales
43. I.E JOSE MARIA CORDOBA	Mejoramiento de cubiertas y generales
44. I.E TÉCNICA COMERCIAL DEL PALMAR DE VARELA	Mejoramiento de cubiertas y generales
45. I.E TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE MARIA EMA	mejoramientos de cubiertas

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 15
Versión No.	1		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ALCANCE
46. I.E TÉCNICA COMERCIAL DE PONEDERA SEDE MIXTA.	Mejoramiento de baños y cubiertas
47. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ.	Mejoramiento de baños y cubiertas
48. I.E TÉCNICO COMERCIAL SEDE PRINCIPAL.	Mejoramiento de cubiertas
49. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SEDE SANTA ROSA DE LIMA.	Mejoramiento de cubiertas
50. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SANTA RITA.	Mejoramiento de baños y cubiertas.
51. I.E DE PUERTO GIRALDO PONEDERA.	Muro de cerramiento perimetral
52. I.E TÉCNICO AGROPECUARIO SEDE PRINCIPAL.	Mejoramiento de baños y cubiertas.
53. I.E NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.	Mejoramiento de baños
54. I.E FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE PRINCIPAL.	Mejoramiento de baños
55. I.E FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE POLICARPA SALAVARRIETA.	Mejoramiento de baños
56. I.E FRANCISCO CARTUSCIELLO MARIA AUXILIADORA.	Mejoramiento de baños
57. I.E FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE SANTA RITA DE CASSIA.	Mejoramiento de baños
58. I.E SAN JUAN BOSCO SEDE PRINCIPAL	Mejoramiento de baños
59. I.E SAN JUAN BOSCO SEDE SIMON BOLIVAR.	Mejoramiento de baños
60. I.E JUAN QUINTO PADILLA.	Mejoramiento de cubiertas.
61. I.E SANTA VERÓNICA.	Mejoramiento de baños, caseta eléctrica, mejoramiento de cubiertas y generales de aulas.
62. I.E SAN JOSÉ DE SACO.	Mejoramiento de baños y cubiertas
63. I.E SAN JOSÉ DE SACO SEDE 2.	Mejoramiento de baños y cubiertas
64. I.E SAN JOSÉ DE SACO SEDE MEDIA LUNA.	Mejoramiento de baños y cubiertas
65. I.E FERMIN TIRANO CHORRERA.	Mejoramiento generales, baños y cubiertas
66. I.E AGUAS VIVAS.	Obras de urbanismo y cerramiento.
67. I.E SEDE PRINCIPAL SAN JOSÉ DE PIOJÓ.	Mejoramiento generales baños y cubiertas.
68. I.E NORMAL SUPERIOR.	Mejoramientos generales
69. I.E ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUÁN SEDE PRINCIPAL.	Mejoramiento de cubiertas
70. I.E ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUÁN SEDE ANTONIO NARIÑO	Mejoramiento de cubiertas
71. I.E ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUÁN SEDE ALIANZA PARA EL PROGRESO.	Mejoramiento de cubiertas
72. I.E NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ.	Mejoramiento de cubiertas
73. I.E NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ SEDES ANTONIO DOMINGO DE GUZMÁN.	Mejoramiento de cubiertas
74. I.E NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ SEDE VICENTE CARLOS URUETA.	Mejoramiento de cubiertas
75. I.E NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ SEDE LUIS LOPEZ DE MEZA.	Mejoramiento de cubiertas

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 15
Versión No.	1		

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Para el presente proceso el futuro contratista contará con un plazo de NUEVE (9) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato de obra.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será la siguiente: EDUBAR S.A pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato.

Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados, informe de gestión ambiental (Debe incluir el certificado de disposición de residuos sólidos en el caso de haber generado R.C.D) informe de gestión social.

Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de Obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de Obra, se debe anexar el Acta de Entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de recibo final de obra del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Se anexa entre los documentos publicados con el nombre de “6. Especificaciones técnicas”.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Agregados finos:

- Arena Santo Tomas: agregado fino para morteros de pega, revestimiento de muros y acabados. NTC 2240 Concreto, Agregados Usados en Morteros de Mampostería. ASTM - C 33.

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 15
Versión No.	1		

- Arena de río: agregado fino para concreto y morteros de pega, no se recomienda para revestimiento. También es utilizado para tapar tuberías de gas y cableado eléctrico. NTC 174 Concreto, Especificaciones de los Agregados para Concreto. ASTM - C 33.

Agregados gruesos:

- Triturado 3/4": Agregado grueso para concreto estructurales. NTC 174 Concreto. Especificaciones de los Agregados para Concreto. ASTM - C 33.
- Piedra media zonga: Se utiliza para hacer gaviones, para cimiento ciclópeo y como primera capa en la estructura de una vía. Norma INVIAS-630.2.2.4

Rellenos:

- Recebo común: Rellenos, para estructura de vías y mejoramiento de suelo. Artículo INVIAS 320-13.

Concreto:

- Concreto 21 MPA (Hecho en obra 1:2:2): Construcción de elementos en concreto no estructurales.

Materiales:

- Agua: el agua debe ser lo más pura posible y sin sustancias que afecten las propiedades del concreto.
- Cemento: El cemento es Cemento Portland Tipo 1.
- Agregado fino: Arena de río.
- Agregado grueso: Triturado 3/4".

Especificaciones para mezclado:

- Relación: 1:2:2 en volumen (cemento:grava:arena).
- Consistencia media: Asentamiento de 5-10 cm.
- Relación agua cemento entre 0,5 y 0,6.

Normativa:

NTC 3318 Concreto Premezclado.

NTC 174 Concreto. Especificaciones de los Agregados para Concretos.

NTC 3546 Concretos. Métodos de ensayo para Determinar la Evaluación en Laboratorio y en Obra, de Morteros para Unidades de Mampostería Simple y Reforzada.

NTC 396 Ingeniería Civil y Arquitectura. Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.

NSR-10. Titulo C.

ASTM - C94, C33, y C780.

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 15
Versión No.	1		

- Concretos ≥ 28 MPa: Concreto premezclado según lo estipulado en el documento anexo “6. Especificaciones técnicas”

Morteros:

- Cemento gris: elaboración de morteros de pega, pañete, acabados y afinados de piso. NTC 121 Especificación de Desempeño para Cemento Hidráulico. NTC 321 Ingeniería Civil y Arquitectura. Cemento Portland. (Nueva Versión de NTC 121). NTC 31 Ingeniería Civil y Arquitectura. Cemento. Definiciones. ASTM - C150-07.

Mampostería:

- Bloque No 5/ Bloque estructural: Mampostería confinada, muros divisorios, muros a la vista. NTC4205-1 Unidades de Mampostería de Arcilla Cocida, Ladrillos y Bloques Cerámicos. NTC4205-2 Unidades de Mampostería de Arcilla Cocida, Ladrillos y Bloques Cerámicos. NTC4205-3 Unidades de Mampostería de Arcilla Cocida, Ladrillos y Bloques Cerámicos.
NTC4302 Bloques Calibre de Caras Paralelas, Conceptos, Requisitos y Ensayos.
NSR -10 ASTM - C56, C212, C216.

Acero: Usadas en el sector de la construcción como refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismo resistente.

Especificaciones mecánicas

- Resistencia a la tracción (Fu) mínima: 550 MPa.
- Resistencia a la fluencia (Y) mínima: 420 MPa.
- Alargamiento mínimo en 200 mm: 14%.

Normativa

- NTC 2289 - Barras Corrugadas y Lisas de Acero de Baja Aleación, para Refuerzo de Concreto.
NSR-10. Capítulo C.3.5 Acero de refuerzo.
ASTM - A706M.

Perfil en C: Para vigas, correas, viviendas industrializadas, paneles, cabreadas y entrepisos. Normativa

Normativa

NTC 5685 - Perfiles Estructuras de Acero Conformados en Frio.
NTC 4011 - Productos Planos de Acero con Zinc (Galvanizados) o Recubiertos con Aleación Hierro Zinc (Galvannealed) Mediante Procesos de Inmersión Caliente.
NSR-10. Título F.
ASTM - A1011, A653.

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 15
Versión No.	1		

Cubiertas:

- Lamina UPVC: Lamina resistente al impacto que disminuyen la transmisión del calor y el ruido. La uniformidad de su geometría permite a las tejas una sobresaliente resistencia a diversos productos químicos, condiciones climáticas extremas y a gran esfuerzo físico, permaneciendo siempre libres de corrosión y con larga vida útil.
- Teja Fibrocemento: NTC 160 - Ingeniería Civil y Arquitectura. Placas de Asbesto- Cemento para Cubiertas y Revestimientos, categoría D clase 2.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Según lo estipulado en el documento anexo “6. Especificaciones técnicas”.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

- Planos arquitectónicos: plantas, cortes, detalles constructivos.
- Estudios de suelos
- Diseños estructurales
- Diseño de instalaciones eléctricas
- Diseño de instalaciones hidrosanitarias/hidráulicas
- Esquemas

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Se consideran las directrices técnicas particulares de la normativa vigente para instituciones educativas NTC 4595 y la cartilla de Colegios 10.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismo resistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. El cumplimiento de la norma NTC 4595: Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 15
Versión No.	1		

7. Tener en cuenta la cartilla Colegio 10: Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio jornada única.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 15
Versión No.	1		

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Director de Obra
- Residentes de Obra

7.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de Obra	Ingeniero Civil/Arquitecto	Gerencia de proyectos	Ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Cuatro (4) años de experiencia en Dirección de Obras en infraestructura educativa
4	Residente de Obra	Ingeniero Civil/Arquitecto	N/A	Cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Dos (2) años de experiencia en Residencia de Obras en infraestructura educativa

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 15
Versión No.	1		

7.3. Maquinaria mínima del proyecto

Según lo estipulado en el documento anexo “6. Especificaciones técnicas”

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá tramitar y costear los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- NTC 4595
- Colegios 10
- NSR-10
- RAS 2000
- RETIE/NTC - 2050

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 15
Versión No.	1		

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 15 días del mes de julio de 2022.

Álvaro Fernández Diazgranados
Subgerente de proyectos

Alvaro Delgado Ghunaim
Asesor Externo

“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

EDUBAR S.A

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---